



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

EXPEDIENTE NÚM.: 206

ASUNTO: Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el penúltimo párrafo fracción VII del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que conforma el expediente 206 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la legislatura en funciones, y se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido al no existir materia para su consecución.

COMISIÓN DICTAMINADORA: COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA:

Las suscritas Diputadas y los suscritos Diputados, con el carácter de integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 51 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción XIII, 66, 72, 75 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 26 párrafo primero, 27 fracciones VI, XI y XV, 29, 33, 34, 36, 37, 38 y 42 fracción XIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de la asamblea, el presente DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

1. En la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca de fecha 8 de enero del 2020, fue enlistada en el orden del día el **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS**, presentada por el Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca; misma que se turnó por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, para efectos de su estudio y dictaminación.
2. Mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM. /3094/2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado remitió la iniciativa de referencia a esta Comisión dictaminadora, integrándose en consecuencia el expediente número 206.

CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Diputado Ángel Domínguez Escobar, en la Exposición de motivos de la Iniciativa que es materia del presente dictamen, enunció literalmente lo siguiente:

El papel familiar, social y político de la mujer ha cambiado drásticamente durante las últimas décadas; pasó de ser un individuo abocado a la vida familiar y a la procreación, a incorporarse activamente al mundo de la productividad, la competencia e insertarse en la vida política del país. Su presente ya no es su pasado, pero su futuro dista mucho de su condición actual.

En los últimos años se ha venido prestando una mayor atención a las cuestiones de género, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. A nivel internacional, se



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

han adoptado disposiciones específicamente orientadas al género no sólo en el marco de los tratados de derechos humanos (particularmente la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y su Protocolo Facultativo), sino también en instrumentos relacionados con el medioambiente y el desarrollo sostenible, como la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Declaración de Johannesburgo el sobre Desarrollo Sostenible y la Convención de lucha contra la desertificación (CLD). Además, la comunidad internacional ha proclamado solemnemente su compromiso con la igualdad de género y la potenciación del papel de la mujer en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing), en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (Objetivo 1.3 del Plan de Acción), y en otras recientes conferencias internacionales. A nivel nacional, muchos países han favorecido la igualdad de género a través de disposiciones constitucionales, planes nacionales de acción, reformas legales y decisiones judiciales.

Pese a todo lo anteriormente mencionado, en el medio rural, aún no se le ha hecho justicia a las mujeres del campo para lograr su empoderamiento tanto en lo económico como en lo que ha decisiones se trata como por ejemplo en lograr su incursión paritaria en la integración del comisariado ejidal o de bienes comunales como del consejo de vigilancia, y esto es así por ni la propia Norma fundamental contempla nada al respecto como mucho menos la Ley de la materia, si acaso esta última señala que las candidaturas a puestos de elección que integran el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia, deberán integrarse por no más del sesenta por ciento de candidatos de un mismo género, pero en la práctica sucede que el 60 por ciento lo integran los varones y el resto es decir, el cuarenta por ciento lo conforman las mujeres, de ahí la intención de que mediante la presente iniciativa se proponga la reforma a la Norma fundamental con el propósito de garantizar el acceso de la mujer a los



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

órganos de decisión tanto de la comunidad como del ejido en las mismas condiciones de igualdad frente a los hombres.

Por otro lado, es importante señalar que el viaje hacia la paridad entre los géneros en la postulación de candidaturas, ha sido una lucha larga e histórica; es precisamente gracias a esas luchas constantes e históricas de diversas organizaciones de mujeres, que paulatinamente se han generado algunos cambios para alcanzar la igualdad sustantiva frente a los hombres, para lograr su empoderamiento político y económico.

Cabe destacar que entre los años 2000 y 2015 se produjeron avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros gracias a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (incluida la igualdad de acceso a la enseñanza primaria), sin embargo, gran parte de las mujeres y las niñas de todo el mundo siguen sufriendo la discriminación y la violencia, y en este sentido, nuestro país no es la excepción.

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

No obstante, lo anterior, una buena noticia es que el porcentaje de las mujeres en los parlamentos del mundo se ha casi duplicado en los últimos 20 años (En 1995 un 11% de los integrantes de los parlamentos eran mujeres, mientras que para 2015 ha aumentado a un 22%). El avance en la participación política de las mujeres en nuestro país, ha sido un proceso que se ha ido consolidando a través del tiempo, visibilizándose más a partir de la mitad del siglo XXI.

A continuación, algunos antecedentes históricos de los avances que han logrado las mujeres en el camino hacia la igualdad sustantiva frente a los varones: El gran paso se dio en 1952, cuando el entonces presidente Adolfo Ruíz Cortines envió al Congreso la Iniciativa de Reforma al Artículo 34 para que tuvieran los mismos derechos políticos



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

que el hombre y en 1955 las mujeres votan por primera vez. En 1961 accede la primera mujer a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Ministra Cristina Salmorán de Tamayo. En 1964 surgen las dos primeras Senadoras, Alicia Arellano Tapia y María Lavallo Urbina. En 1981 era nombrada la primera Secretaria de Estado, Rosa Luz Alegría, al frente de la entonces Secretaría de Turismo. A la fecha, seis mujeres han sido gobernadoras de un estado: Griselda Álvarez en Colima (1979-1985); Beatriz Paredes en Tlaxcala (1978-1992); Dulce María Sauri (1991-1994); Ivonne Ortega (2007-2012) en Yucatán; Amalia García en Zacatecas (2004-2010); Rosario Robles como jefa de gobierno en el Distrito Federal (1999-2000) y Claudia Pavlovich, que actualmente gobierna el estado de Sonora. 5 mujeres se han postulado a la presidencia de la República: Rosario Ibarra de Piedra (en 1982 y 1988 por el Partido Revolucionario de los Trabajadores); Cecilia Soto González (en 1994 por el Partido del Trabajo); Marcela Lombardo (en 1994 por el Partido Popular Socialista); Patricia Mercado (en 2006 por Alternativa Socialdemócrata y Campesina); y Josefina Vázquez Mota (en 2012 por el Partido Acción Nacional). En el plano de las relaciones exteriores, la trayectoria de valiosas mujeres ha sido de gran trascendencia. Al frente de la Cancillería mexicana se han desempeñado dos mujeres: Rosario Green (1998-2000) y Patricia Espinosa (2006-2012).

Cabe destacar que la reforma electoral de 2008 representó un paso relevante hacia una democracia inclusiva, porque se determinó un porcentaje de candidaturas al Congreso de la Unión de 40-60%. En el camino hacia la paridad en el legislativo mexicano, en 2011 un grupo de 10 ciudadanas de diversas fuerzas políticas demandaron la inobservancia de la cuota de postulación de 40-60% para diputaciones y senadurías en el proceso electoral federal 2011-2012 que renovarían el Congreso de la Unión. El Tribunal Electoral mandató a los partidos políticos que las fórmulas compuestas por propietario y suplente se integraran por personas del mismo sexo, son excepciones para todas las



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

candidaturas al Congreso de la Unión. Esta aplicación de la cuota de género contenida en la ley, permitió que la legislatura federal alcanzara una conformación parlamentaria más equitativa, con una presencia sin precedentes de 44 senadoras (34.3%) y 187 diputadas (37.4%) en la pasada legislatura. Lo anterior significó un logro importante para México, porque superó en 2012 uno de los indicadores contemplados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que imponía a los países contar -para el año 2015- con una representación parlamentaria femenina de cuando menos 30% y actualmente el Congreso de la Unión y las legislaturas locales tienen una integración prácticamente paritaria.

Pese a los logros que se han generado, aún queda mucho por hacer, ya que el empoderamiento de la mujer aún no se ha podido lograr en su totalidad, tal y como acontece en el sector rural, pues como he señalado con anterioridad, tan solo la Ley de la materia prevé que la integración de los órganos de representación y vigilancia de los ejidos y las comunidades, deben integrarse con un porcentaje del sesenta por ciento de cualquier género, lo cual ya no corresponde a los tiempos actuales, porque la paridad entre los géneros es un derecho humano que debe imperar en la integración de cualquier órgano de representación y de dirección.

Por todo lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. La LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la potestad que le confiere el artículo 73, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 59, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

*proyecto de decreto que reforma el penúltimo párrafo de la
fracción VII, del artículo 27 de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos, en los términos siguientes:*

**Decreto por el que se reforma el penúltimo párrafo de la
fracción VII, del artículo 27 de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos.**

Único. *Se reforma el segundo párrafo del artículo 37 de
la Ley Agraria, para quedar como sigue:*

Artículo 26.- ...

Artículo 27.- ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

I. al VI. ...

VII. ...

...

...

...

...

La asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale. El comisariado ejidal o de bienes comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea. La Ley establecerá las bases para garantizar la paridad de género en la integración del comisariado ejidal o de bienes comunales y del consejo de vigilancia.

...

VIII al XX. ...

Artículo 28.- ...

TRANSITORIO

Artículo Único. *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca es competente para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 fracción I y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. La Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, es competente para dictaminar los asuntos que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 51 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción XIII, 66, 72, 75 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 párrafo primero, 27 fracciones VI, XI y XV, 29, 33, 34, 36, 37, 38 y 42 fracción XIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás correlativos y aplicables.

TERCERO. La materia de la propuesta consiste reformar el penúltimo párrafo VII del artículo 27 a la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

CUARTO. La iniciativa presentada manifiesta dos momentos distintos, el primero en el que se hace mención de la propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión por la cual se reforma el penúltimo(sic.) párrafo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mientras que en un segundo momento dentro de la redacción de la propuesta de Decreto, se pronuncia sobre reformar el artículo 37 de la Ley Agraria.



Se ofrece el siguiente cuadro comparativo entre los diversos textos normativos para poder identificar las diferencias entre éstos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA	LEY AGRARIA	PROPUESTA
<p>Artículo 27.- ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. al VI. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con</p>	<p>Artículo 37.- Los miembros del comisariado y del consejo de vigilancia, así como sus suplentes, serán electos en asamblea. El voto será secreto y el escrutinio público e inmediato. En caso de que la votación se empate, se repetirá ésta y si volviere a empatarse se asignarán los puestos por sorteo entre los individuos que hubiesen obtenido el mismo número de votos.</p> <p>Las candidaturas a puestos de elección que integran el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia, deberán integrarse por no más del sesenta por ciento de candidatos de un mismo género, pudiendo aspirar a cualquiera de los puestos indistintamente. Para las comisiones y secretarios auxiliares con que cuenta el comisariado ejidal, se procurará la integración de las mujeres.</p>	<p>Artículo 27.- ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. al VI. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con</p>



<p>la organización y funciones que la ley señale. El comisariado ejidal o de bienes comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea.</p> <p>...</p> <p>VIII al XX. ...</p>		<p>la organización y funciones que la ley señale. El comisariado ejidal o de bienes comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea. La ley establecerá las bases para garantizar la paridad de género en la integración del comisariado ejidal o de bienes comunales y del concejo de vigilancia.</p> <p>...</p> <p>VIII al XX. ...</p>
---	--	--

QUINTO. Esta Comisión observa que la Iniciativa que da origen a este dictamen versa sobre una iniciativa con proyecto de decreto que se enuncia como reforma al penúltimo párrafo del Artículo 27 constitucional, mientras que la construcción de la propuesta de decreto se enuncia como "se reforma el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley Agraria" (sic.).

SEXTO. – La intención del Diputado Ángel Domínguez Escobar es reformar el penúltimo párrafo de la fracción VII del artículo 27 donde **La ley establecerá las bases para garantizar la paridad de género en la integración del comisariado ejidal o de bienes comunales y del concejo de vigilancia.**

Oaxaca cuenta con 570 municipios de los cuales 417 se rigen de por usos y costumbres, los cuales se en listan a continuación:

1	San Miguel Peras
2	La Trinidad Vista Hermosa
3	Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz
4	Magdalena Apasco
5	San Andrés Yaá



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

6	San Antonino el Alto
7	San Bartolomé Zoogocho
8	San Cristóbal Lachirioag
9	San Mateo Tlapiltepec
10	San Miguel Aloápam
11	San Miguel Chicahua
12	San Miguel del Río
13	San Miguel Tulancingo
14	San Pedro Nopala
15	San Pedro Yaneri
16	Santa Ana Yareni
17	Santa Inés Yatzeche
18	Santa Magdalena Jicotlán
19	Santa María Jaltianguis
20	Santa María Yavesía
21	Santiago Comaltepec
22	Santiago Tepetlapa
23	Chiquihuitlán de Benito Juárez
24	La Reforma
25	San Agustín Etla
26	San Andrés Sinaxtla
27	San Bernardo Mixtepec
28	San Dionisio Ocotlán
29	San Francisco Huehuetlán
30	San Juan Bautista Coixtlahuaca



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

31	San Juan de los Cués
32	San Juan Mixtepec, putla
33	San Juan Sayultepec
34	San Lorenzo Cuaunecuiltitla
35	San Martín Peras
36	San Martín Tilcajete
37	San Miguel Panixtlahuaca
38	Santa María Guienagati
39	Santa María Pápalo
40	Santa María Tlalixtac
41	Santa María la Asunción
42	Santo Tomás Jalieza
43	Concepción Buenavista
44	Cuyamecalco Villa de Zaragoza
45	San Miguel Coatlán
46	Santa Catarina Cuixtla
47	Santiago Minas
48	San Lorenzo Cacaotepec
49	San Miguel Piedras
50	San Miguel Tequixtepec
51	San Pedro Jocotipac
52	Santa María Chachoápam
53	Santa María Totolapilla
54	Santiago Tenango
55	Santo Domingo Nuxaá



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

56	Santo Domingo Yodohino
57	Santo Tomás Mazaltepec
58	Abejones
59	Natividad
60	Nuevo Zoquiápam
61	San Francisco Cajonos
62	San Francisco Lachigoló
63	San Pablo Macuiltianguis
64	San Pedro Yólox
65	Santiago Laxopa
66	Santiago Zochila
67	Villa Talea de Castro
68	San Andrés Solaga
69	San Mateo Cajonos
70	Santa María Temaxcalapa
71	Santa Catarina Ixtepeji
72	Villa Hidalgo
73	San Ildefonso Amatlán
74	San José del Peñasco
75	San Sebastián Coatlán
76	Sitio de Xitlapehua
77	San Miguel Ejutla
78	Santa Catarina Quioquitani
79	San Juan del Río
80	San Pedro Jaltepetongo



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

81	San Miguel Tenango
82	Santos Reyes Pápalo
83	San Andrés Nuxiño
84	Santa María Tlahuitoltepec
85	San Antonio Acutla
86	San Cristóbal Suchixtlahuaca
87	San Juan Bautista Jayacatlán
88	Santiago Tilantongo
89	San Melchor Betaza
90	Santiago Tillo
91	San Juan Chicomezúchil
92	San Juan Evangelista Analco
93	San Miguel Amatlán
94	San Pablo Yaganiza
95	San Baltazar Loxicha
96	San Miguel Tilquiápam
97	San Pedro Tidaá
98	San Pedro Ixtlahuaca
99	Cosoltepec
100	San Pablo Cuatro Venados
101	San Juan Quiahije
102	Santa Catarina Quiané
103	Santa Catarina Ticuá
104	Villa de Chilapa de Díaz
105	San Bartolo Yautepec



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

106	San Juan Teitipac
107	San Miguel Chimalapa
108	Santa María Lachixío
109	Santa María del Tule
110	San Pedro Apóstol
111	San Cristóbal Amoltepec
112	Santa María del Rosario
113	Santiago Miltepec
114	Santiago Apoala
115	Coatecas Altas
116	San Francisco Cahuacua
117	San Francisco Sola
118	San Mateo Etlatongo
119	Teotongo
120	San Agustín Tlacotepec
121	Santa María Chilchotla
122	Santiago Texcalcingo
123	Taniche
124	Santa Catalina Quierí
125	Magdalena Jaltepec
126	Magdalena Zahuatlán
127	San Nicolás
128	San Francisco Nuxaño
129	Guelatao de Juárez
130	Ixtlán de Juárez



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

131	San Baltazar Yatzachi el Bajo
132	San Idefonso Villa Alta
133	San Juan Atepec
134	San Juan del Estado
135	San Juan Yatzona
136	San Miguel Yotao
137	San Pedro Cajonos
138	San Jerónimo Taviche
139	San Francisco Teopan
140	San Juan Diuxi
141	Santa María Zaniza
142	San Bartolo Soyaltepec
143	San Francisco Jaltepetongo
144	San Vicente Lachixío
145	Calihualá
146	San Francisco Tlapancingo
147	San José Ayuquila
148	San Juan Bautista Tlachichilco
149	San Juan Yaeé
150	San Juan Cieneguilla
151	San Mateo Nejápam
152	San Andrés Lagunas
153	San Miguel Huautla
154	San Miguel Tecomatlán
155	San Pedro Mártir Quiachapa



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

156	San Pedro Yucunama
157	San Pedro Coxcaltepec Cántaros
158	Asunción Cacalotepec
159	San Juan Cotzocón
160	Tlaxiactac de Cabrera
161	Teotitlán del Valle
162	Santo Domingo Xagacía
163	Santiago Lalopa
164	Santiago Camotlán
165	San Pedro Tezacoalco
166	San Bartolomé Quialana
167	San Lucas Quiavini
168	Santa Inés de Zaragoza
169	San Vicente Nuñú
170	Santiago Huaucuililla
171	Santa María Nativitas
172	Santiago Ihuitlán Plumas
173	Santiago Nejapilla
174	Candelaria Loxicha
175	Constancia del Rosario
176	San Agustín Yatareni
177	San Andrés Huayápam
178	San Andrés Tepetlapa
179	San Cristóbal Amatlán
180	San Lorenzo Victoria



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

181	San Miguel Achiutla
182	San Pedro Juchatengo
183	San Simón Zahuatlán
184	Santa Cruz de Bravo
185	Santa María Coyotepec
186	Zapotitlán Palmas
187	Santo Tomás Ocotepec
188	San Antonio Sinicahua
189	Santiago del Río
190	Santa María Alotepec
191	Santo Domingo Tonaltepec
192	San Lucas Camotlán
193	San Pedro Ocotepec
194	Capulálpam de Méndez
195	Santo Domingo Yanhuitlán
196	San Ildefonso Sola
197	Teococuilco de Marcos Pérez
198	Santiago Nacaltepec
199	San Lorenzo Texmelúcan
200	San Miguel Suchixtepec
201	Santa Cruz Nundaco
202	Santa Lucía Miahuatlán
203	Santiago Nundiche
204	Santa María Camotlán
205	San Pedro y San Pablo Ayutla



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

206	Santa María Tepantlali
207	Santiago Zacatepec
208	Magdalena Teitipac
209	Santo Domingo Tomaltepec
210	Tamazulápam del Espíritu Santo
211	Villa Díaz Ordaz
212	Yogana
213	Santos Reyes Yucuná
214	San Juan Ñumí
215	San Antonino Monte Verde
216	San Martín Huamelúlpam
217	San Jerónimo Tlacoahuaya
218	Santa Cruz Tayata
219	Santa María Nduayaco
220	Santiago Textitlán
221	San Miguel el Grande
222	San Juan Quiotepec
223	San Bartolomé Yucuañe
224	Ixpantepec Nieves
225	Santiago Nuyoó
226	Santa María Zoquitlán
227	San Jacinto Tlacotepec
228	San José del Progreso
229	San Martín de los Cansecos
230	San Mateo Sindihui



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

231	San Simón Almolongas
232	Santa Cruz Xitla
233	Santa Inés del Monte
234	Santo Tomás Tamazulapan
235	Santa Cruz Papalutla
236	Monjas
237	San Sebastián Tecomaxtlahuaca
238	San Miguel Mixtepec
239	San Pedro Molinos
240	Santa Lucía Ocotlán
241	San Pablo Tijaltepec
242	Santiago Yucuyachi
243	Rojas de Cuauhtémoc
244	Santa Ana del Valle
245	Santa Catarina Minas
246	Santa María Guelacé
247	Coicoyán de las Flores
248	Santiago Apóstol
249	San Andrés Zabache
250	Santa Catarina Zapoquila
251	San Juan Guelavía
252	San Pedro Taviche
253	Santa Ana Tavela
254	Asunción Tlacolulita
255	Pluma Hidalgo



256	San Miguel Tlacotepec
257	San Juan Achiutla
258	San Sebastián Río Hondo
259	Santos Reyes Nopala
260	San Martín Lachilá
261	Santa Cruz Mixtepec
262	Santo Domingo de Morelos
263	San Jorge Nuchita
264	Magdalena Peñasco
265	Yutanduchi de Guerrero
266	Santo Domingo Tlatayápam
267	La Pe
268	San Pedro Mártir
269	San Agustín de las Juntas
270	San Antonio Huitepec
271	Santiago Yaveo
272	Nejapa de Madero
273	San Juan Lajarcia
274	Santiago Yaitepec
275	Santo Domingo Teojomulco
276	Santa Catarina Lachatao
277	San Juan Petlapa
278	Santiago Ixcuintepec
279	Magdalena Mixtepec
280	San Juan Lachao



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

281	San Juan Tamazola
282	San Pedro Totolápam
283	San Lorenzo Albarradas
284	Santa María Temaxcaltepec
285	Totontepec Villa de Morelos
286	San Pedro el Alto
287	San Andrés Paxtlán
288	Santa Ana
289	Santa Cruz Zenzontepec
290	Santo Domingo Albarradas
291	San Miguel Quetzaltepec
292	San Juan Tabaá
293	San Juan Lalana
294	Tepelmeme Villa de Morelos
295	Santiago Xanica
296	Tanetze de Zaragoza
297	Santo Domingo Roayaga
298	San Marcial Ozolotepec
299	Santo Domingo Ozolotepec
300	Santa María Ozolotepec
301	Nazareno Etlá
302	Santiago Yolomécatl
303	San Francisco Logueche
304	San Juan Juquila Vijanos
305	San Luís Amatlán



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

306	Santiago Jocotepec
307	San Sebastián Tutla
308	Santiago Astata
309	San Andrés Ixtlahuaca
310	San Pedro y San Pablo Tequixtepec
311	San Dionisio Ocoatepec
312	San Jerónimo Coatlán
313	San Miguel del Puerto
314	Santa María Tataltepec
315	Santos Reyes Tepejillo
316	San Juan Chilateca
317	San Juan Teita
318	Santa María Yolotepec
319	San Pedro Mártir Yucuxaco
320	San Sebastián Nicananduta
321	Santa Lucía Monteverde
322	La Compañía
323	Santiago Matatlán
324	San Pablo Coatlán
325	San Miguel Santa Flor
326	Santa Catarina Loxicha
327	San Agustín Loxicha
328	San Francisco Chindúa
329	Santa Catarina Yosonotú
330	Santa Cruz Tacahua



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

331	San Pedro Ocopetatillo
332	San Bartolomé Loxicha
333	San Juan Mazatlán
334	Santiago Amoltepec
335	San Juan Mixtepec, Miahuatlán
336	Santa Ana Tlapacoyan
337	Santiago Ixtayutla
338	San Agustín Chayuco
339	San Gabriel Mixtepec
340	San Juan Yucuita
341	Santa María Apazco
342	San Juan Teposcolula
343	Ayoquezco de Aldama
344	San Antonio Nanahuatípam
345	San Jerónimo Tecóatl
346	Tlacotepec Plumas
347	Santiago Tlazoyaltepec
348	San Mateo Peñasco
349	San Pedro Quiatoni
350	Mesones Hidalgo
351	San Jerónimo Sosola
352	San Juan Lachigalla
353	San Mateo Piñas
354	San Pedro Mixtepec
355	San Pedro Sochiápam



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

356	San Pedro Teutila
357	San Pedro Topiltepec
358	Ánimas Trujano
359	San Sebastián Abasolo
360	San Sebastián Teitipac
361	San Vicente Coatlán
362	Santa Catarina Mechoacán
363	San Andrés Teotilápam
364	San Felipe Tejalápam
365	San Mateo Yoloxochitlán
366	San Pablo Etla
367	Santa Ana Cuauhtémoc
368	Santa Ana Ateixtlahuaca
369	Santa María Ixcatlán
370	San Francisco Chapulapa
371	San Juan Ozolotepec
372	Santa María Quiegolani
373	Santiago Yosondúa
374	Guevea de Humboldt
375	Santa María Yucuhiti
376	Santa María Yalina
377	Santa María Yosoyúa
378	Guadalupe Etla
379	San Juan Tepeuxila
380	Santo Domingo Ixcatlán



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

381	Santiago Lachiguiri
382	Santa Cruz Acatepec
383	Tataltepec de Valdés
384	San Mateo del Mar
385	San José Lachiguiri
386	San Antonio de la Cal
387	San Raymundo Jalpan
388	San Lucas Zoquiápam
389	Santa Catarina Tayata
390	Yaxe
391	San Martín Toxpalan
392	Santo Domingo Tepuxtepec
393	Santa María Sola
394	Mazatlán Villa de Flores
395	San Juan Comaltepec
396	San Mateo Yucutindó
397	Santiago Atitlán
398	Santa María Colotepec
399	San Antonio Tepetlapa
400	San Juan Juquila Mixes
401	San Carlos Yautepec
402	Eloxochitlán de Flores Magón
403	Santa María Peñoles
404	San Esteban Atatlahuca
405	Santa María Atzompa



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

406	Reyes Etna
407	San Juan Bautista Atlatlahuca
408	San Juan Bautista Guelache
409	Concepción Pápalo
410	Santiago Choápam
411	Santa María Ecatepec
412	San Martín Itunyoso
413	Santiago Xiacuí
414	Santa María Chimalapa
415	San Bartolo Coyotepec
416	San Francisco Ozolotepec
417	Mixistlán de la Reforma

Como se puede apreciar, todavía son muchos los municipios que se rigen por usos y costumbres, por ende, cada municipio elige la manera mas justa y correcta de nombrar a sus autoridades.

Oaxaca es la entidad con mayor diversidad étnica, cultural, lingüística y natural de México, misma que se expresa en la presencia de los pueblos indígenas Amuzgo, Cuicateco, Chatino, Chinanteco, Chocholteco, Chontal, Huave, Ixcateco, Mazateco, Mixe, Mixteco, Náhuatl, Triqui, Zapoteco y Zoque, reconocidos desde 1990 en el artículo 16 de la Constitución local.

Esta diversidad ha dado lugar a un marco jurídico que reconoce y garantiza la pluralidad política en la elección de autoridades municipales. Por reforma de 1995; se dispuso que los municipios podrían renovar a sus autoridades mediante el régimen de partidos políticos o a través del régimen de sistemas normativos indígenas, antes usos y costumbres.

Este reconocimiento se fortaleció con la reforma a la Constitución Federal del año 2001 en el que se estableció que los pueblos indígenas tienen derecho de libre determinación para elegir a sus autoridades de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

El Consejo General estima que dicho catálogo es de gran relevancia para desempeñar su mandato de coadyuvar en la organización y desarrollo de los



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

procesos electorales, así como para la calificación de dichas elecciones. Por tal razón, en los dos últimos procesos de elaboración del catálogo, se desarrollaron las actividades estableciendo un diálogo y colaboración permanente con los 417 municipios sujetos a este régimen electoral; asimismo, se dispuso lo necesario para revisar los expedientes electorales de las 3 últimas elecciones.

En este contexto, el 4 de octubre de 2018, mediante acuerdo IEEPCO-CG-SNI-33/2018 se aprobó el catálogo que regirá las elecciones ordinarias de los 417 municipios en el año 2019.¹

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley Agraria son facultades y obligaciones del **comisariado**: Representar al núcleo de población ejidal y administrar los **bienes** comunes en términos que rige la asamblea con las facultades de un apoderado general para actos de administración, pleitos y cobranzas.

Como se puede observar, cada municipio tiene la facultad de emitir los requisitos que considere pertinentes para la elección de sus Comisariados Ejidales, ya que estos se rigen bajo la elección de usos y costumbres. Por lo tanto, es competencia de cada municipio establecer las formas de elegir a sus comisariados ejidales.

DICTAMEN:

La Comisión Permanente Estudios Constitucionales estima procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, apruebe el Dictamen en sentido negativo con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el penúltimo párrafo fracción VII del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que conforma el expediente 206 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la legislatura en funciones, y se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido al no existir materia para su consecución.

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca:

¹ Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca © 2021.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el penúltimo párrafo fracción VII del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que conforma el expediente 206 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la legislatura en funciones, y se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido al no existir materia para su consecución.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la gaceta parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos correspondientes.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 7 de septiembre de 2021.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-2019"

LA COMISIÓN PERMANENTE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
PRESIDENTA



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES

DIP. MARITZA ESCARLET
VÁSQUEZ GUERRA
INTEGRANTE

DIP. ELENA CUEVAS
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. NOÉ DOROTEO
CASTILLEJOS
INTEGRANTE

DIP. FABRIZIO EMIR
DÍAZ ALCAZAR
INTEGRANTE

**NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL
EXPEDIENTE NÚMERO 206 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.**